

4-68-53

1872.

AYUNTAMIENTO POPULAR.

MADRID.

Negociado de *Ensanche.*

CLASE. *Varia.*

Expediente promovido por D. *Agustín Moreno* para colocar una tubería que conduzca aguas del *Luzoya* a la casa que está construyendo entre las calles de *Cineros* y *Carretera de Francia*.



Exhibida la cedula n.º 1697

Palacio



Se resuelve



N.º 4521436

1020/726 La

Excmo. Sr. Alcalde presidente de esta muy H.ª C.ª

27 No.º

Por acuerdo que

Pasa al Sr. Consi-

lido de Honor y domiciliado en la calle del Limon n.º 30

esta para que

se viva ma-

nifestar lo que des poner la cañeria con el objeto de llevar el

se le frecas agua a su casa que su propiedad se esta con-

Dicenta

trayendo entre la calle de Cardenal Cisneros y Ca-

1.º Abril

trera de Francia, gracia que no dudo alcanzar

Para a informe del

Sr. Arquitecto del de la recta justicia de V.ª C.ª

hago.

Polinas

Dios yte. a V.ª C.ª muchos años

Madrid 26 de Marzo 1872.

Excmo. Señor.

Agustín Moreno

1521436  
El Comisario de Fontanería



I

El Arquitecto que suscribe enterado del objeto de la anterior solicitud y de lo prevenido en la Ley de aguas de 3 de Agosto de 1866, opina que puede concederse al interesado el permiso que solicita para poner una cañería con objeto de llevar agua del Leroya para la construcción de una casa de su propiedad sita entre la Calle del Cardinal Cisneros y la Carretera de Francia, a condición de que las obras se ejecuten sin perjuicio del libre tránsito, y con arreglo a lo prevenido en los artículos 10-99-100 y 105 de las ordenanzas municipales, y en los demás acuerdos relativos al pago del importe del asfestado y reempedrado y demás daños que se originen en los conductos de gas y de agua de la población, debiendo quedar el terraplénado de las calles a satisfacción de los ramos encargados de la vía exterior, interior y paseos, y entendiéndose que la presente licencia es única y exclusivamente para establecer la cañería por las calles públicas de la propiedad del Municipio, debiendo obtener de los propietarios por cuyos terrenos tenga necesidad de atravesar el competente permiso con arreglo a lo dispuesto en el título 2.º de la referida Ley de aguas de 1866.

Dios que a V. C. en Madrid 2 de Abril de 1872

Felipe M. Gomez

Excmo Sr

De conformidad con el precedente informe del Arquitecto del ramo opino por que V. C. puede servir acordar se expida a este interesado la licencia que solicita. - V. C. sin embargo resolverá como siempre lo que crea mas oportuno.

Dios que a V. C. en Madrid 2 de Abril de 1872

El Comisario

Vicente Colinas

Maff

// dnd. 3 Ab. de 1872.

De conformidad con el subvencional de Facturas es-  
pidase la licenda con injecion á las prescripciones que  
se consignan.

Fuente

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Handwritten signature]*



Licencia para Obras.

El Señor Depositario-Recaudador de fondos municipales hará efectiva de  
D. Agustín Moreno  
la cantidad de cinco pesetas

que le corresponde satisfacer por esta licencia que  
en su virtud se ha de expedir para poder  
introducir aguas del Soroya en una  
finca de su propiedad calle de Palafors

Madrid 5 de Abril de 1872

Son pesetas

5

EL CONTADOR, interino

José Perceval

Recibi la espresada cantidad.

EL DEPOSITARIO-RECAUDADOR,

Manuel Ortiz y Rojas.

pro

Pablo Masera

1770 de 1871



AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Sr. D. ...

... de ...

que he correspondido ...

...

...

...

Madrid de 1871

...

...

...

...

...



D. Angel Carbajal y Juan de Cordova, etc.

Por la presente concedo á D. Agustín Moreno,  
de conformidad con el dictamen del Sr. Comisario de  
Pontancía, el permiso que ha solicitado <sup>á fin de</sup> ~~para~~ ~~estipular~~  
el informe del obsequio de desde hasta la conclusión  
del mismo

De este documento debia tomar razón el Sr. Ayuntamiento de Alcalde del distrito respectivo.

Madrid 4 de Abril de 1874. = M. N. del.

C. Sr. Ayuntamiento de Alcalde del distrito del Hospicio.  
Cuerpo. Sr.

Porque le he de acompañar adjunto á V. A. la  
licencia expedida á favor de D. Agustín Moreno para  
abrir una cañería que conduzca agua del Hospicio á la casa  
que está construyéndose entre la calle de Cisneros y la Carre-  
tera de Francia, en arreglo á las prescripciones que en  
dicho documento se consignan; á fin de que se sirva V. A.  
disponer sea entregado al interesado á los usos correspondientes.

Dios, etc. = V. D.

